

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3°50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28°50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia. (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia de que, si dejan de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 28 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse, en los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 24 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

91.—226.

Comisión Provincial

D. Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial de esta corte.

Certifico: Que en la sesión celebrada por

la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

	Ptas.
Ración de pan de 700 gramos.....	0'28
Idem de cebada de 6 9375 litros....	0'99
Idem de paja de 6 kilogramos....	0'36
Litro de aceite.....	1'14
Kilogramo de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid á 20 de Octubre de 1904.—V.º B.º.—Angel Pérez Magnán.—Simón Viñals.

89.—158.

Ayuntamientos

Alcalá de Henares

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de quince días, la matrícula industrial y de comercio formada para el próximo año de 1905, las que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Alcalá de Henares 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Jaramillo.

90.—183.

Alcobendas

El reparto de la contribución territorial de esta villa para 1905 por concepto de rústica y pecuaria se halla al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Alcobendas 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, León Pérez.

90.—201.

Aravaca

La matrícula de subsidio de este término

municipal para el próximo año de 1905, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo se halla al público en dicha oficina, por igual período de tiempo á los fines indicados, la lista cobratoria de edificios y solares que ha de regir en el año citado, para conocimiento de los contribuyentes, por dicha riqueza.

Aravaca 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Maroto.

90.—179.

Aranjuez

Se halla formada la matrícula de la contribución industrial correspondiente á este Municipio en el año de 1905, y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, con el fin de que los industriales presenten las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Aranjuez 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Pastor.

90.—186.

Becerril de la Sierra

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial y el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de esta villa para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan ser examinados dichos documentos por cuantas personas lo juzguen oportuno y admitir las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Jacinto Sanz.

90.—180.

Carabaña

La matrícula industrial de esta población para el año de 1905 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, que terminarán en 30 del actual, á fin de oír reclamaciones.

Carabaña 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Dámaso Carmena.

90.—178.

Canencia

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este término para 1905, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canencia 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Roque de Lucas. 80.—182.

Colmenar Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1905; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar Viejo 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Félix Sanz. 90.—204.

Collado Villalba

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año próximo de 1905, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Collado Villalba 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gregorio Luquero. 90.—199.

Cubas

A los efectos que se expresarán, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos que han de regir en esta villa el próximo año de 1905:

1.º La matrícula de la contribución industrial, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones, a tenor del art. 196 del Reglamento de 21 de Septiembre de 1901.

2.º Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, por espacio de ocho días, para formular reclamaciones en cuantos a errores de copia ó aritméticos solamente, según preceptúa el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894; y

3.º El proyecto del presupuesto ordinario, por término de quince días, también para oír reclamaciones, según el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Cubas 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.—El Secretario, Rafael Rubio. 89.—170.

Fresnedillas

Se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial de este pueblo formada para el año de 1905, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

Fresnedillas á 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Marcelo de la Plaza. 90.—193.

Fuentidueña de Tajo

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, la lista cobratoria de edificios y solares y la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1905, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Víctor Sánchez Alaba. 90.—196.

Galapagar

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito formada para el año próximo de 1905, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galapagar 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Venancio Sánchez. 90.—189.

Hortaleza

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este distrito municipal formadas para el año próximo de 1905, se encuentran terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan entablar reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia únicamente, conforme al Reglamento.

Hortaleza 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Eduardo Núñez. 90.—176.

La Acebeda

La matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1905, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento; pasado dicho plazo no se oír reclamación alguna.

La Acebeda 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Isidro Sanz. 90.—191.

Los Molinos

Se hallan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes:

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa y las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de la misma para el año 1905, por término de ocho días.

La matrícula industrial, por quince días.

Los Molinos 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Felipe Navas. 89.—172.

Los Santos de la Humosa

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1905; en la inteligencia que, transcurrido que sea dicho término, no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Emilio Montero. 90.—205.

Madarcos

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el año de 1905, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría por espacio de quince días con objeto de oír reclamaciones.

Madarcos 15 de de Octubre de 1904.—El Alcalde, Santiago García. 90.—177.

Navalafuente

Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1905, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones si las hubiere; terminado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Navalafuente 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Santiago Hernando. 90.—194.

Pinto

D. Emilio Sáez Aparicio, Alcalde constitucional de Pinto.

Hago saber: Que conforme á los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, este Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1905, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 2.000 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de 100 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 200 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1905, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que quedo fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndose que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 3 de Noviembre próximo.

Pinto 18 de Octubre de 1904.—Emilio Sáez. 89.—164.

Orusco

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares y el reparto de la contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1905, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que hagan los contribuyentes.

Orusco 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Fernández de Funes. 90.—175.

Santa María de la Alameda

El reparto de territorial, listas de edificios y solares y la matrícula del subsidio industrial de esta villa para el año 1905, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María de la Alameda 18 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Luis García. 89.—169.

San Lorenzo

La matrícula de subsidio industrial de este término y año de 1905, se encuentra formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

San Lorenzo 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Nicolás Serrano. 90.—184.

San Martín de la Vega

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 10 de Noviembre próximo, de diez á diez y media y de once á once y media de su mañana, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa subastas públicas por pliegos cerrados de los arbitrios siguientes para 1905, por el orden que se anuncian:

1.º Subasta de pesas y medidas de uso obligatorio, por el tipo de 1.000 pesetas.

2.º Subasta de derechos sobre sacrificio de reses en el Matadero, por el tipo de 1.200 pesetas.

Los licitadores acompañarán al pliego cerrado, cuyo modelo de proposición corre unido al expediente, carta de pago del 5 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del total remate ó personal, á satisfacción del Ayuntamiento.

Las subastas serán presididas por mi autoridad, con asistencia del Regidor Sindico.

Los respectivos pliegos de condiciones, que han sido anunciados al público sin ofrecerse reclamación alguna, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

San Martín de la Vega 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Ordóñez. 89.—161.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este distrito para el año de 1905, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho y quince días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

San Martín de la Vega 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Ordóñez. 90.—202.

Torremocha

La matrícula industrial de este pueblo para el ejercicio de 1905 se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Torremocha 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Baldomero Rivas. 90.—192.

Titulcia

Formada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1905, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten, pasados los cuales no serán atendidas.

Titulcia 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Vidal García. 90.—181.

Tielmes

El repartimiento de rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, se halla terminado y expuesto al público por ocho días para que pueda ser examinado por quien guste de hacerlo; pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Tielmes 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.

90.—198.

Torres

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual.

Día 1.º de Julio

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el pasado mes de Junio, y de haber ingresado su importe en arcas municipales, cuya cuenta aprobaron.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior y se acuerda que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1903.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se fijaron definitivamente las cuentas de este Ayuntamiento relativas al ejercicio de 1903.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró Comisionado á D. Martín Marticorena para que el día 1.º de Agosto haga la entrega en caja de la zona de Getafa de todos los mozos de este pueblo pertenecientes al reemplazo del año actual y anteriores.

Día 5 de Agosto

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el pasado mes de Julio, y de haber ingresado su importe en arcas municipales, cuya cuenta aprobaron.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación estimó conforme y arreglado á las necesidades de esta población el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión para el próximo ejercicio de 1905, que se fije al público por quince días y que se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder un mes de licencia al Secretario de la Corporación D. Alejandro Fernández, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Día 26

No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 2 de Septiembre

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el pasado mes de Agosto y de haber ingresado su importe en arcas municipales, cuya cuenta aprobaron.

Se autorizó al Sr. Presidente para que verifique en Madrid los pagos de este

Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir los muebles necesarios para la administración de consumos, y que su importe sea abonado de la recaudación que se obtenga por tal impuesto.

Día 16

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de qué tratar.

Día 23

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de qué tratar.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda que al formar la matrícula industrial de este término para el próximo ejercicio de 1905 se imponga como recargo municipal el 16 por 100.

La Corporación quedó enterada de la recaudación hecha por consumos en el presente mes y de haber ingresado su importe en arcas municipales, cuya cuenta aprobaron.

Junta municipal**Día 7 de Agosto**

Se nombró en Comisión á D. Nicanor Gismero, D. Patricio Cuño y D. Eulogio Pérez, para que examinen las cuentas de este Municipio relativas al ejercicio de 1903.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior, y se votó el dictamen definitivo de las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1903, acordándose que se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Excmo. señor Gobernador civil.

Día 30

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1905, y se acordó remitirle con su copia al Excmo. señor Gobernador civil á los efectos que determina el art. 150 de la vigente ley Municipal.

Día 20 de Septiembre

Se acordó que para hacer efectivo el encauzamiento de consumos y sus recargos en el próximo ejercicio de 1905, se establezca la administración municipal.

El anterior extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Torres 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Angel L. Guerrero.—El Secretario, Alejandro Fernández.

80.—788.

Valdeolmos

La matrícula industrial de este término municipal se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír las reclamaciones que se hagan sobre la misma, pues pasados éstos no se admitirá ninguna de las que se hagan.

Valdeolmos 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, P. O. y A., Patricio Lirota.

90.—188.

Valdemqueda

Se halla terminada y expuesta al público la matrícula de subsidio industrial y de comercio perteneciente á esta villa por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año natural de 1905, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Valdemqueda 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Hilario Cabrero.

90.—187.

Valdemanco

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1905, queda terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que puedan presentarse, para dos los cuales no se admitirá ninguna.

A iguales fines y por el mismo período de tiempo, la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el dicho año queda también expuesta al público.

El día 3 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este pueblo en la casa Ayuntamiento la subasta de los pastos del prado Navalungo, de estos propios, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Valdemanco 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Ambrosio Martín.

90.—197.

Valdetorres

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año de 1905, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el objeto de oír y resolver las reclamaciones que con referencia á la misma se presenten en el expresado plazo.

Valdetorres 15 de Octubre de 1904.—El Teniente Alcalde, Emeterio Martín.

90.—185.

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares para el año 1905, se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que con referencia á las mismas se presenten durante dicho plazo.

Valdetorres 17 de Octubre de 1904.—El Teniente Alcalde, Emeterio Martín.

90.—174.

Venturada

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

A iguales fines y por el mismo período de tiempo, lo están también las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares para el año citado.

Durante los plazos señalados pueden los señores contribuyentes examinar dichos documentos y presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, pues si lo verificasen fuera de él no serán atendidas.

Venturada 16 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel de la Morena.

90.—217.

Villamanta

La matrícula industrial de esta villa para el ejercicio de 1905, se encuentra terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que en derecho proceda.

Villamanta 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Alberto Ribagorda.

90.—190.

Universidad Central**Inspección de Enseñanza**

Doña Florencia de la Rosa y Melero, natural de Boadilla de Rioseco, provincia de Palencia, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Directora del Colegio de niñas establecido en Madrid, Costanilla de Santiago, núm 3, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que aparece que la interesada nació el 22 de Septiembre de 1865.

2.º Otra de buena conducta librada por el Registro central de penados y rebeldes.

3.º Título de Maestra de primera enseñanza elemental expedido en 4 de Enero de 1893; y

4.º El cuadro de enseñanza que sigue:

Lunes, miércoles y viernes

MAÑANA

Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos.

Lectura, 50.

Labores, 35.

Historia de España, 35.

Doctrina, 40

Oración y salida, 5.

TARDE

Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos.

Escritura, 35.

Labores, 80.

Aritmética, 30.

Geografía, 20.

Oración y salida, 5.

Martes y jueves

MAÑANA

Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos.

Lectura, 50.

Labores, 65.

Historia Sagrada, 30.

Geografía, 30.

Oración y salida, 5.

TARDE

Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos.

Escritura, 45.

Labores, 80.

Gramática, 40.

Oración y salida, 5.

Sábados

MAÑANA

Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos.

Lectura, 40.

Labores, 60.

Ortografía, 35.

Economía ó Higiene, 30.

Oración y salida, 5.

TARDE

Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos.

Escritura, 40.

Labores, 60.

Reglas de Moral, 35.

Reglas de Urbanidad, 30.

Rosario y salida, 15

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la ins-

trucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 14 de Octubre de 1904.—El Rector, R. Conde.

87.—57.

Doña Teresa Maroto y Arroyo, natural de Aguilar de Campos, provincia Valladolid, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como directora del Colegio de señoritas establecido en Madrid, calle de la Gasca número 32, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que aparece que la interesada nació el día 26 de Mayo de 1877.

2.º Otra de buena conducta librada á favor de la misma por el Registro central de penados y rebeldes.

3.º Idem acreditando haber sido aprobada para Maestra de primera enseñanza superior; y

4.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

MAÑANA

Lunes: Entrada, rezo y lista, Gramática, Ortografía, Religión, Lectura, Análisis analógico, Oración y salida.

Martes: Entrada, rezo y lista, Aritmética, Historia sagrada, Geometría, Lectura, Reglas de urbanidad, Oración y salida.

Miércoles: Entrada, rezo y lista, Gramática, Geografía, Historia de España, Dibujo, Oración y salida.

Jueves: Entrada, rezo y lista, Lectura Religión, Ortografía, Redacción, Historia sagrada, Oración y salida.

Viernes: Entrada, rezo y lista, Repaso general de las asignaturas, Dibujo, Problemas aritméticos, Lectura, Oración y salida.

Sábado: Entrada, rezo y salida, Historia de España, Lectura, Clase de corte con aplicación á ropa interior, Geometría, Oración y salida.

TARDE

Lunes: Entrada, rezo y lista, Escritura, Labores, Oración y salida.

Martes: Entrada, rezo y lista, Escritura, Labores, Oración y salida.

Miércoles: Entrada, rezo y lista, Escritura, Labores, Estudio de la Geografía descriptiva, Oración y salida.

Jueves: Entrada, rezo y lista, Escritura, Labores, Oración y salida.

Viernes: Entrada, rezo y lista, Escritura, Repaso de Doctrina Cristiana, Labores Oración y salida.

Sábado: Entrada, rezo y lista, Escritura, Labores, Historia sagrada, Oración y salida.

Adorno, particular.

Francés y Música, todas las tardes.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción ter era de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 14 de Octubre de 1904.—El Rector, R. Conde.

87.—60.

D. Manuel López B. y Rodríguez, natural de Torne, provincia de Burgos,

ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director del Colegio titulado de «San José», establecido en Madrid, calle de Ventura Rodríguez, núm. 11, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que resulta que el interesado nació el 14 de Septiembre de 1850.

2.º Otra de buena conducta expedida por el Registro central de penados y rebeldes; y

3.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

Elemental

Lectura.
Escritura.
Gramática.
Aritmética.
Doctrina Cristiana.
Historia Sagrada.
Nociones de Higiene.
Geografía.

Superior

Lectura, prosa, verso y manuscrito.
Escritura con ejercicios al dictado.
Gramática con ejercicios de análisis.
Aritmética.
Geografía.
Geometría.
Física, Química é Historia Natural.
Historia de España.
Nociones de Industria y Comercio.

Todas las enseñanzas que comprende el anterior cuadro se mueven bajo el imperio del sistema simultáneo, método intuitivo, procedimientos en su mayor parte orales y formas expositiva é interrogativa, según los casos.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 14 de Octubre de 1904.—El Rector, R. Conde.

87.—63.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en tres del actual en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico del Río en nombre de don Robert Hering, contra la ración social Viuda é hijos de A. Molero, sobre pago de pesetas, se requiere por medio de la presente, por ignorarse su actual paradero, á don Luis Moro, Gerente de dicha Sociedad y actual esposo de la que fué viuda de Molero, doña Agueda Heredero, para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la finca embargada en dichos autos, ó sea la situada en el paseo del Obelisco, número trece, de esta capital; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid catorce de Octubre de mil novecientos cuatro.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Pedro Escobar.—El Escribano, P. D., Federico Nieto.

65.—P.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Asunción López Monteiro, que dijo vivir en el tejár de don Mariano, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 661, que pende en este Juzgado por lesione; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacá.

85.—994.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Lorenza de la Puebla, que dijo vivir en un solar esquina á las calles de Goya y Príncipe de Vergara, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 601, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

85.—990.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Jorge Martínez Verdugo, que dijo vivir en la calle de Gilimón, número 4, piso segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.089, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 13 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacá.

85.—6.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José López Díaz, que dijo vivir en la calle de Serrano, núm. 88, piso cuarto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 212, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Octubre de 1904.—V.º B.º

Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacá.

85.—985.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Salustiano Sidra, que dijo vivir en la calle Nielfa, número 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 483, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacá.

85.—999.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José López Díaz, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 88, piso cuarto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 559, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacá.

85.—2.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á David Díaz González, que dijo vivir en la calle de Malcampo, número 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 746, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacá.

85.—4.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Dominica Char López, sesenta y un años, natural de Navarra, de estado soltera, ocupación sus labores y que dijo vivir en la calle de las Cambronerías, núm. 6, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Octubre de 1904.—V.º B.º—Medina.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

85.—952.